



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS
MIL CATORCE.**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. ESTEBAN B. BLAZQUEZ PASCUAL.

CONCEJALES: D. DAVID TALAVERA ALMENDRO; D. IVAN CAZORLA RUIZ; D.^a
ISABEL IGLESIAS SOTELO; D. JOSE ANTONIO MARTINEZ CARRICHES; D. ANGEL
ARENAS TORRES.

SECRETARIO: D. JAIME LUIS VIDAL ASTORGA.

En San Bartolomé de las Abiertas a once de Junio de dos mil catorce, siendo las quince horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales más arriba reseñados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Benito Blázquez Pascual, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa citación al efecto para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día. No asisten D. Miguel Angel Martín Díaz y D. Angel Arenas Torres.

1º)Aprobación de la urgencia de la sesión.

Tras la consideración del asunto y teniendo en cuenta la importancia del asunto, se acuerda, por unanimidad la urgencia de la sesión.

2º)Solicitud de ampliación del periodo de carencia y reducción intermedia del diferencial aplicable sobre el euribor a tres meses.

Tras la consideración del asunto, se acuerda por cuatro votos a favor y la abstención de D. José Antonio Martínez Carriches:

Vista la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se acuerda, por cuatro votos a favor y la abstención de Jose Antonio Martínez Carriches lo que supone la mayoría absoluta de la Corporación:

1º) Solicitar acogerse a la Opción 2: Ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses, con el compromiso de adoptar las medidas siguientes:

- a.- Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
- b.- Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
- c.- Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

2º)-Confirmación del Plan de Ajuste existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las quince horas y veinte minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fé.

VºBº

El Alcalde,